

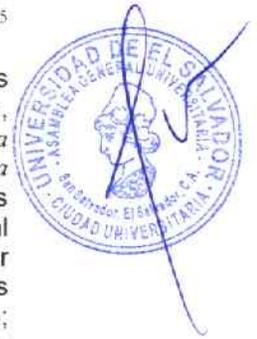


ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.021/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes dieciséis de noviembre de dos mil quince, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de quórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de quórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. No estuvo presente: Primer Vocal: Licda. Arely Franco Ramos; pero consta que en la correspondencia de éste día remitió nota solicitando permiso para no asistir. **PUNTO II Informes:** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó su preocupación en cuanto a los siguientes temas: 1) Atraso en la elaboración de las planillas para el pago de dietas que corresponden a los Asambleístas por su asistencia a las diferentes sesiones; 2) Atraso de las Actas de Junta Directiva y Actas de Sesiones Plenarias de la AGU; 3) Plan de Compras: Cortinas para todas las salas, pintura, equipo de sonido y veintiséis tablet. Además informó, que no ha recibido observaciones o sugerencias sobre el Plan de Trabajo de la Junta Directiva de la AGU 2015-2017 que les fue notificado en su oportunidad; en ese sentido lo finalizará para darlo a conocer a la Junta Directiva en futuras sesiones. Asimismo, dijo que posiblemente se realice una sesión Plenaria el veintisiete de noviembre del corriente año en la Facultad Multidisciplinaria Oriental; y el nueve de diciembre de dos mil quince, una convivio de despedida en el salón de sesiones de la Asamblea General Universitaria. En cuanto a los informes, el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría dijo que hará lo posible por ponerse al día con las dietas, las cuales no se tienen al día debido los procesos electorales que se han realizado y que les ha consumido tiempo. El Lic. César Alfredo Arias Hernández, solicitó comprensión a la Junta Directiva, ya que como es de todos conocido, a principios del mes de septiembre de dos mil quince, toda la información electrónica de la gestión 2015-2017 que constaba en un equipo de computación en la Secretaría de la Asamblea General Universitaria, por virus en el sistema se perdió; en ese sentido, se está haciendo lo posible con el personal de apoyo administrativo, para ponerse al día, además, se podría adoptar el acuerdo No.28/JD-AGU/2013-2015 (V.8) sobre la redacción de actas. Los miembros de Junta Directiva, solicitaron que se de prioridad a las Actas de Sesiones Plenarias, y que se tome acuerdo, para que éstas se elaboren lo más resumidas posible, constando en las mismas únicamente: las propuestas puntuales que se reciban por escrito, dictámenes, acuerdos tomados, solicitudes de constancia en acta, y las solicitudes de permiso. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO UNO:** La Junta Directiva, con base en el Acuerdo N°026/2015-2017 (VI), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes trece de noviembre de dos mil quince, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Que con la notificación del Acuerdo No.026/2015-2017 (VI), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes trece de noviembre de dos mil quince, se remitirá además a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador la documentación conocida en Sesiones de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria relacionada con el proceso electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador realizada el día sábado siete de junio de dos mil y que se detalla a continuación:



- 1) **De sesión No. 020/JD-AGU/2015-2017 del nueve de noviembre de dos mil quince, la correspondencia No. 17:** Referida a nota enviada el veintinueve de octubre de dos mil quince, por la Licda. Ana Luisa Germán Núñez, Presidenta del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente del Ciclo II-2015, dirigida al Ing. Nelson Bernabé Granados, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la UES, en la que solicita corregir el error de haber publicado en la página web de la AGU el padrón de ANDES 21 de junio que no corresponde al entregado por el Comité Electoral, y se publique el correspondiente a OCCIDENTE (adjunto Fotocopia: **Treinta y seis folios**).
- 2) **De sesión No. 021/JD-AGU/2015-2017 del once de noviembre de dos mil quince, la correspondencia No. 8:** Nota enviada el diez de noviembre de dos mil quince, por la Mdh. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los derechos Universitarios, dirigida al Ing. Nelson Bernabé Granados, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la UES, en la que remite informe sobre las elecciones realizadas el siete de noviembre de dos mil quince por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en la que se delegó como observador al Lic. _____ (adjunto Fotocopia: **cuatro folios**).
- 3) **De sesión No. 021/JD-AGU/2015-2017 del once de noviembre de dos mil quince, la correspondencia No. 13:** Informe Final presentado a la AGU el once de noviembre de dos mil quince, por parte del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente del Ciclo II-2015, de las elecciones realizadas el siete de noviembre de dos mil quince, para la elección de candidatos a Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente para la gestión 2015-2019; candidatos para Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019 (Adjunto Fotocopia: **cinco folios**).
- 4) **De sesión No. 021/JD-AGU/2015-2017 del once de noviembre de dos mil quince, la correspondencia No. 20:** Nota de fecha once de noviembre de dos mil quince, notificada el trece de noviembre de dos mil quince, suscrita por los Licenciados Rosa Miriam Contreras Siguachi y Orlando Alfonso Zepeda Artero, en sus calidad de Segundo Vocal Suplente y Secretario Suplente respectivamente del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente del Ciclo II-2015 de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, dirigida a la Asamblea General Universitaria por la cual rinden informe del proceso electoral realizado por el Sector Profesional no Docente el siete de noviembre de dos mil quince y solicitan que la AGU confirme los señalamientos que hacen en este informe (Adjunto Fotocopia: **cinco folios**).

NUMERO DOS: Conocida la solicitud de permiso suscrita por la Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz, notificada el día diez de noviembre de dos mil quince; la Junta Directiva, con base en el 20, literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder licencia a la **Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz**, Asambleísta propietaria Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Agronómicas, para ausentarse de la Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria N°025/2015-2017 llevada a cabo el día viernes seis de noviembre de dos mil quince, debido a compromisos laborales. La presente licencia se hará constar en la correspondiente Acta de Sesión Plenaria, debido a que se encuentra pendiente de ser aprobada por el honorable Pleno. NUMERO TRES: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva Asamblea General Universitaria, habiendo dado lectura en Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria No. 021/JD-AGU/2015-2017 celebrada el día lunes dieciséis de noviembre de dos mil quince, a las notas de la Maestra Ana María Glower de Alvarado, y de la Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, en las que con relación al proceso electoral realizado el día sábado siete de noviembre de dos mil quince, por el



Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en las que manifiestan que habiendo constatado diferentes anomalías en dicha elección, solicitan a su persona *"copia certificada de los padrones electorales utilizados en dicha elección en el que conste las firmas de los votantes, y los números de DUT"* y *"copia certificada de las actas de apertura y de cierre de las elecciones"* informó que en uso de sus atribuciones legales y con base a la asesoría que le dio de manera verbal a la Oficial de Información de la Universidad de El Salvador, hizo entrega de lo solicitado por ambas profesionales lo cual consta en notas adjuntas a cada solicitud. Los miembros de Junta Directiva presentes: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado (Presidente); Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría (Vicepresidente) y Br. Carlos Alberto Buendía Rivas (segundo Vocal); solicitaron que conste en el presente Acuerdo, que se exoneran de cualquier responsabilidad por la entrega de la información de parte del Sr. Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, según informe que antecede. Con base en lo anterior, la Junta Directiva por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Exonerar cualquier responsabilidad a los siguientes miembros de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017: **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado** (Presidente); **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría** (Vicepresidente) y **Br. Carlos Alberto Buendía Rivas** (Segundo Vocal); por la entrega de información que hizo el Lic. César Alfredo Arias Hernández en su calidad de Secretario de esta Junta Directiva sobre las siguientes solicitudes:

- 1) La de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, notificada a las once horas con treinta y un minutos por la Dra. Ana Leticia de Amaya, y que literalmente dice: *"Por este medio en mi calidad de Pre Candidata a Vice Rectora Académica de la Universidad de El Salvador, en las elecciones del Sector Profesional no Docente en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente y habiendo constatado diferentes anomalías en dicha elección el pasado sábado 7 de noviembre en dicha sede universitaria, a Ud. respetuosamente solicito, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de la AGU, copia certificada de los padrones electorales utilizados en dicha elección en el que conste las firmas de los votantes, y los números de DUT"* (consta de recibido la documentación requerida).
- 2) La de fecha diez de noviembre de dos mil quince, notificada a las once horas con treinta y un minutos por la Maestra Ana María Glower de Alvarado y que literalmente dice: *"Por este medio en mi calidad de Candidata a Rectora Académica de la Universidad de El Salvador, en las elecciones del Sector Profesional no Docente en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente y habiendo constatado diferentes anomalías en dicha elección el pasado sábado 7 de noviembre en dicha sede universitaria, a Ud. respetuosamente solicito, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de la AGU, copia certificada de los padrones electorales utilizados en dicha elección en el que conste las firmas de los votantes, y los números de DUT"* (consta de recibido la documentación requerida).
- 3) La de fecha diez de noviembre de dos mil quince, notificada a las nueve horas con quince minutos por la Maestra Ana María Glower de Alvarado, y que literalmente dice: *"Por este medio en mi calidad de Pre Candidata a Vice Rectora Académica de la Universidad de El Salvador, en las elecciones del Sector Profesional no Docente en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente y habiendo constatado diferentes anomalías en dicha elección el pasado sábado 7 de noviembre en dicha sede universitaria, a Ud. respetuosamente solicito, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de la AGU, copia certificada de las actas de apertura y de cierre de las elecciones"* (consta de recibido la documentación requerida).
- 4) La de fecha diez de noviembre de dos mil quince, notificada a las catorce horas con trece minutos por la Dra. Ana Leticia de Amaya, y que literalmente dice: *"Por este medio en mi calidad de Pre Candidata a Vice Rectora Académica de la Universidad de El Salvador, en las elecciones del Sector Profesional no Docente en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente y habiendo constatado diferentes anomalías en dicha elección el pasado sábado 7 de noviembre en dicha sede universitaria, a Ud.*

respetuosamente solicito, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de la AGU, copia certificada de las actas de apertura y de cierre de las elecciones" (consta de recibido la documentación requerida).

NUMERO CUATRO: El diez de noviembre de dos mil quince, la comisión e Convenios de la Asamblea General Universitaria, hizo llegar nota dirigida al pleno de la Asamblea General Universitaria, en la que comunican las acciones que están realizando sobre el **"Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Demográfica Salvadoreña"**. Considerando que el proceso realizado por la Comisión Convenios es en uso de las atribuciones que le concede el Art. 27 ordinal 4° del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Recomendar a la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad de El Salvador, atender las solicitudes que le realice la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria; particularmente en esta ocasión, en la que requieren se les aclare algunas observaciones relacionadas con la cláusula de responsabilidades de la Universidad de El Salvador sobre el **"Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Demográfica Salvadoreña"**. NUMERO CINCO: El diez de noviembre de dos mil quince, el Lic. César Armando Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva de este Organismo hizo llegar nota relacionada a la asistencia de los "miembros de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2013-2015" a la Sesión Plenaria Extraordinaria N°001/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017 realizada el diecinueve de junio de dos mil quince, a fin de que se tomen las providencias necesarias para el respectivo pago de dietas. La Junta Directiva considerando que la asistencia de los miembros de la Junta Directiva a que se hace referencia por parte del Sr. Secretario de este Organismo, se hizo en cumplimiento al Art. 5 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; con base en base en los artículos 17 inc. 3 de la Ley Orgánica; 15, 20 lit. "q", 22 lit. "b" del Reglamento Interno de este Organismo, ambos de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

1) Remitir al **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, Representante Propietario del Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Vice Presidente de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017; y a la Srta. _____, Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria, la nota de fecha diez de noviembre de dos mil quince, que fue notificada a la Asamblea General Universitaria el día once de noviembre de dos mil quince, en la que informa sobre la asistencia de los miembros de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2013-2015" a la Sesión Plenaria Extraordinaria N°001/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017 realizada el diecinueve de junio de dos mil quince, a fin de que se tomen las providencias necesarias para el respectivo pago de dietas (**se adjunta fotocopia de la nota y de la lista de asistencia "dos folios"** la cual puede ser confrontada en la Secretaría de la Asamblea General Universitaria).

- 2) De ser procedente el pago de las referidas dietas, se autoriza la erogación de los fondos correspondientes; asimismo se autoriza a la Srta. _____ para que proceda a la elaboración de las planillas".

NUMERO SEIS: Considerando la solicitud de permiso presentada el trece de noviembre de dos mil quince, por el Lic. Edson Miguel Hernández Peñate durante el dieciséis de noviembre al dos de diciembre de dos mil quince; la Junta Directiva con base en el Art. 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder licencia al **Lic. Edson Miguel Hernández Peñate**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias y Humanidades, para ausentarse de sus funciones como miembro de la Asamblea General Universitaria durante el **dieciséis de noviembre al dos de diciembre de dos**



mil quince, debido a que manifiesta que participará en jornada de formación docente, organizado por la Dirección Departamental de Educación del Ministerio de Educación. La anterior licencia se hará constar en las correspondientes Actas de Sesiones Plenarias de este Organismo. **NUMERO SIETE:** El trece de noviembre de dos mil quince, el Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos, notificó nota en la que solicita permiso en las siguientes fechas: veintiocho de octubre de dos mil quince; seis, y veinte de noviembre de dos mil quince; la Junta Directiva con fundamento en el Artículo 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al Ing. **Carlos Ernesto Vargas Ramos**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental durante el "veintiocho de octubre de dos mil quince"; "seis, y veinte de noviembre de dos mil quince"; para ausentarse de sus actividades como asambleísta del período 2015-2017, debido a compromisos laborales. La presente licencia se hará constar en las correspondientes Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria que se encuentran pendientes de ser aprobadas por el pleno: "N°025/2015-2017 realizada en fecha viernes 06 de noviembre de 2015; Sesiones Plenarias N°023/2015-2017 y N°0024/2015-2017 realizadas el día miércoles 28 de octubre de 2015"; además, en el Acta de Sesión Plenaria N°027/2015-2017 programada para desarrollarse el día viernes veinte de noviembre de dos mil quince.

NUMERO OCHO: El dieciséis de noviembre de dos mil quince, la Licda. Arely Franco Ramos, informa que ha sido nombrada como Jefa Interina Adhonorem en el Departamento de Periodismo de la Facultad de Ciencias y Humanidades del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, según consta en el Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 1560, que consta en el Punto V.4 del Acta No. 41/2015 (10/2015-10/2019) de fecha martes diez de noviembre de dos mil quince (anexa copia), el cual fue recibido en el Departamento el trece de noviembre de dos mil quince, a las diez horas; por lo anterior, solicita permiso para asentarse de sus responsabilidades como Asambleísta Propietaria y Primer Vocal de la Junta Directiva durante el periodo del interinato. La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria con base en el Artículo 20 Literal "p" del Reglamento Interno de este Organismo con cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Conceder licencia a la **Licda. Arely Franco Ramos**, en su calidad de Asambleísta Propietaria Representante del Sector Académico de la Facultad de Ciencias y Humanidades, a partir de la fecha de notificación de su nota: "**Del dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil quince**" por haber sido nombrada como Jefa Interina Adhonorem en el Departamento de Periodismo de la Facultad de Ciencias y Humanidades durante el uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil quince; y
- 2) Con base en Art. 15 Inc. Final de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; artículos 20 lit. "w" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, y 25 lit. "e" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, se recomienda a la **Licda. Arely Franco Ramos**, interponga su renuncia al cargo de Primer Vocal de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017."

NUMERO NUEVE: La Junta Directiva, con base en el Art. 49 literal "d" inciso 2 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, que literalmente dice: "*En el caso de las ternas propuestas por el CSU para el nombramiento de Fiscal General y el Auditor Externo, se aplicará, en lo pertinente, el procedimiento descrito en el literal c" del presente artículo.- Agotado el procedimiento anterior de los literales "b", "c" y "e", se abrirá un periodo para que los sectores de la AGU convocados por la Junta Directiva, se pongan de acuerdo a fin de propiciar el consenso para la elección, del último candidato. Si después de tres plenarias no se lograre la elección, se cerrará el proceso electoral para el cargo de que se trate y se iniciará un nuevo proceso electoral*"; por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Convocar a los Representantes de los Sectores "Académico, Estudiantil y Profesional no Docente" de la Asamblea General Universitaria de la





Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, a reunión, a fin de propiciar el consenso para la elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019, el día viernes **veinte de noviembre de dos mil quince**, a las 12:00 m.d. en el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria. **NUMERO DIEZ:** Considerando que frecuentemente los Representantes Estudiantiles ante los diferentes Órganos de Gobierno de la Universidad de El Salvador se gradúan y no notifican por escrito su condición académica al Órgano Respectivo; La Junta Directiva, con base en el Art. 38 lit. c) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar opinión jurídica a la Fiscala General interina de la Universidad de El Salvador, Licda. Nora Beatriz Meléndez, en relación a que si éstos estudiantes Representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno de la Universidad de El Salvador es válida su acreditación como tal a partir de la fecha en que se graduaron. **NUMERO ONCE:** Considerando que el siete de noviembre de dos mil once, la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, tuvo a bien tomar el acuerdo número 28/JD-AGU/2013-2015 (V.8) con la finalidad de redactar las actas con asuntos puntuales, para agilizar el trabajo que se realiza en el Organismo. Por lo antes expuesto, y con base en los artículos 10 literal k), 20 literales a) y k) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Que, en la redacción de las Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, en cuanto a la discusión y participación de los asambleístas en los puntos de agenda, el Sr. Secretario, deberá retomar y consignar en las mismas, únicamente las propuestas por escrito que se presenten a la Junta Directiva, los acuerdos tomados, los dictámenes, los razonamientos del voto y las constancias en acta que se soliciten. **NÚMERO DOCE:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presente) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 027/2015-2017 del día viernes veinte de noviembre de dos mil quince, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria: I.Verificación de cuórum. II.Informes. III.Lectura, discusión y aprobación de agenda. IV.Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 003, 004, 005, 006, 007, 008/2015-2017. V.Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019. VI.Para conocer y resolver: **Dictamen No.2** de la Comisión de Presupuesto, relacionada a la solicitud de Incorporación de los nuevos productos agropecuarios de la banda de Precios que ofrecen en la Estación Experimental y de prácticas. VII.Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el "Reglamento Especial para estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 068-2013-2015-1ª Parte (V-3.1) del 16 de julio de 2015. (Para trasladar a Comisión de Legislación). VIII.Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad en contra de resolución dictada por la Asamblea General Universitaria, interpuesta por el Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón en sus calidades de Candidatos a Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019. IX.Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de las elecciones realizadas por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador el día 07 de noviembre de 2015 para elegir "Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, todos para la gestión 2015-2019"; interpuesta por el Lic. _____, Presidente de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador



"ABOJES" Filial Santa Ana. **X** Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de las elecciones realizadas por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador el día 07 de noviembre de 2015 para elegir "Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, todos para la gestión 2015-2019"; interpuesta por el Lic. Samuel Merino González, representante legal de la Maestra Ana María Glower de Alvarado y Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya, candidatas a Rectora y Vicerrectora Académica de la Universidad de El Salvador. **XI** Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad. **XII** Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad. **XIII** Para conocer y resolver: Dictamen No. 24 presentado por la Comisión de Presupuesto (Gestión 2013-2015) relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015. **XIV** Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador. **XV** Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador. **XVI** Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Francisco Cruz Letona, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, para que se le autorice permiso de laborar en tiempo adicional en la referida Facultad, durante el período del 17 de agosto al 14 de diciembre de 2015. **PUNTO VI: VARIOS:** Este punto no se abordó, sin embargo, el Lic. César Alfredo Arias Hernández hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 5) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 6) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 7) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 8) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 9) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 10) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 11) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 12) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".
- 13) Correspondencia de JD No. 020/2015-2017 (22) de Sesión de JD-AGU del 09 de noviembre de 2015: Oficio 375 Ref. DE38-10/10-2014, de fecha 3/11/2015: incumplimiento de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina 2013-2015 sobre las recomendaciones de restituir los derechos universitarios del Docente —

Además:

- 14) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con diez minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario